

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2019-EF/50.01 (16.05.2019) <a href="#">DESCARGAR</a>	Modifican la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria"	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificó el numeral 11.3 del artículo 11, el artículo 23, numeral 24.2 del artículo 24 y la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002- 2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.</li> <li>• Dentro de lo mas resaltante, se tiene lo siguiente :               <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la Programación Multianual Presupuestaria, las entidades públicas deberán considerar, adicionalmente a los clasificadores de ingresos y gastos vigentes, las partidas que se detallan en el Anexo N° 2 y Anexo N° 3.</li> <li>- Las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, los Organismos Públicos y Empresas no Financieras de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, utilizan en las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria la información emitida como reporte, según corresponda, en el Aplicativo Informático correspondiente, así como las fichas, formatos, anexos y cronogramas de la presente Directiva, publicadas en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).</li> </ul> </li> <li>• Asimismo, se modifican los Anexos N° 2, N° 1-A/GNyR, N° 1-B/GNyR de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.</li> <li>• La presente Resolución Directoral entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.</li> </ul>